

**4785 - Funcionarios - Declaración Jurada**

Régimen para la declaración jurada que deberán manifestar los funcionarios. Creación del Registro General de Declaraciones Juradas Patrimoniales dependiente de la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia. Incorpora el inciso h) al Art. 79º de la Ley N° 2990. Deroga la Ley N° 3333.

Fecha de Sanción: 30/06/1994

Fecha Promulgación: s/f

Fecha P.B. Oficial: s/p

Estado de la Ley:

Veto: Vetada x Dto. N° 2248/94 Arts. 5, 14, 17 y 20

**4785 - Poder Judicial - Ley Orgánica**

Incorpora el inciso h) al Art. 79 de la Ley N° 2990 donde se establece entre las funciones del Secretario Administrativo la organización del Registro General de Declaraciones Juradas Patrimoniales.

Fecha de Sanción: 30/06/1994

Fecha Promulgación: s/f

Fecha P.B. Oficial: s/p

Estado de la Ley:

Veto: Vetada x Dto. N° 2248/94 Arts. 5, 14, 17 y 20